MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 11/ 2.021

CD Nº 03/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 389.442

OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL

2.021

CONTRATO Nº 11/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL CON RUC Nº 2183062-2*** *domiciliado en* ***Ruta 2 Km 32 Itauguá*** *República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 389.442,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 389.442*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 389.442***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 03/2021,*** *convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº1035/2.021 fecha 06 de Abril de 2.021.***

Osvaldo Leguizamón Brondel
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

CONTRATO Nº 11/2.021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 2 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 389.442						
DATOS DEL LLAMADO					LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES de Osvaldo Leguizamón	
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	CALLE DEL PUESTO DE SALUD, MBOKAJATY DEL NORTE	Unidad	1		11.579.524
1.1		Levantamiento planimetro	Metro lineal	67	1.900	127.300
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	67	1.900	127.300
1.3		Nivelación y compactación	Metro lineal	134	22.500	3.015.000
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	134	4.867	652.178
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	40	34.667	1.386.680
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	201	25.500	5.125.500
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	201	2.433	489.033
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	201	2.433	489.033
1.9		Limpieza final	Metro lineal	67	2.500	167.500
2	72131701-002	CALLE CONTINUACION, CAPILLA SALVADOR DEL MUNDO KM 25	Unidad	1		48.319.470
2.1		Levantamiento planimetro	Metro lineal	150	1.900	285.000
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	150	1.900	285.000
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	300	22.500	6.750.000
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	300	4.867	1.460.100
2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	210	34.667	7.280.070
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.050	25.500	26.775.000
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.050	2.433	2.554.650
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.050	2.433	2.554.650
2.9		Limpieza final	Metro lineal	150	2.500	375.000
3	72131701-002	CALLE CONTINUACION Bº SAN ROQUE, MBOKAJATY DEL NORTE	Unidad	1		22.277.790
3.1		Levantamiento planimetro	Metro lineal	90	1.900	171.000
3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	90	1.900	171.000
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	180	22.500	4.050.000
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	180	4.867	876.060
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	90	34.667	3.120.030

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

3.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	450	25.500	11.475.000
3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	450	2.433	1.094.850
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	450	2.433	1.094.850
3.9		Limpieza final	Metro lineal	90	2.500	225.000
4	72131701-002	CONAVI KM 25 MANZANA 15 Y 16	Unidad	1		64.425.960
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	200	1.900	380.000
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	200	1.900	380.000
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	400	22.500	9.000.000
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	400	4.867	1.946.800
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	280	34.667	9.706.760
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.400	25.500	35.700.000
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.400	2.433	3.406.200
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.400	2.433	3.406.200
4.9		Limpieza final	Metro lineal	200	2.500	500.000
5	72131701-002	COMISION 26 DE OCTUBRE, VILLA ALTA	Unidad	1		19.307.418
5.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	78	1.900	148.200
5.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	78	1.900	148.200
5.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	156	22.500	3.510.000
5.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	156	4.867	759.252
5.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	78	34.667	2.704.026
5.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	390	25.500	9.945.000
5.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	390	2.433	948.870
5.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	390	2.433	948.870
5.9		Limpieza final	Metro lineal	78	2.500	195.000
				TOTAL ADJUDICADO		165.910.162

Guaraníes: ciento sesenta y cinco millones novecientos diez mil ciento sesenta y dos guaraníes

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.
b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.

Osvaldo Leguizamón Enríquez
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itauguá - Paraguay

c) *Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
d) ***EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Puesto de Salud, Mbokajaty del Norte
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Continuación, Capilla Salvador del Mundo 25 Mbo'y
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Barrio San Roque, Mbokajaty Norte
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Manzana 15 y 16, Conavi 25
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Comisión 26 de Octubre Villa Alta

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:
a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá

7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

Osvaldo Leguizamón Brandel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itauguá - Paraguay

CONTRATO Nº 11/2.021

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 2 CON FONDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Abril de 2.021.

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

OSVALDO LEGUIZAMON
Osvaldo Leguizamon Brondel
BRONDEL
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km. 32 - Itaugua - Paraguay